

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES), para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. BEATRIZ VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominara "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T69-2012, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".











#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Requirentes y Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T69-2012, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Titular del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la de adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 17 05 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES), solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través de la Coordinación de Control de Abasto

Página 2 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001479-2013 de fecha 18 de julio de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T69-2012, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 26 Ter, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción III, 37 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
- I.11.- Con fecha 29 de octubre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 36,681 de fecha 03 de julio del 2012, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público número

Página 3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

218 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 477508-1 de fecha 01 de agosto del 2012.

- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 36,681 de fecha 03 de julio del 2012, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público número 218 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 477508-1 de fecha 01 de agosto del 2012 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en fabricar, acondicionar, procesar, importar, exportar, comprar, vender y en general, realizar cualquier acto de comercio o industria con toda clase de medicamentos, productos químico-farmacéuticos en general y materias primas, equipos y dispositivos médicos, refacciones, reactivos y demás insumos relacionados, ya sea en México o en el extranjero.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes AFA-120703-V98.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calzada Tlalpan número 3,092 Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, Código

Página 4 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Postal 04980, México, Distrito Federal; teléfono: 5809-7500, fax: 5809-7605 y correo electrónico: Beatriz.velazquez@abbott.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los Medicamentos cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (Uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición; que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$16,816,120.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$42,039,230.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno); la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "**EL INSTITUTO**", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su

Página 5 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

9

/



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las Áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.	
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 %	

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "Primera Orden de Reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Las órdenes de reposición subsecuentes tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que Página 7 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Ma

V



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

"EL INSTITUTO" podrá cancelar ordenes de reposición hasta 72 (setenta y dos) horas después de su emisión.

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Para el caso especifico de la clave 010 000 0233, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para "EL INSTITUTO", los vaporizadores indicados en el Anexo 2 (dos)

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la No Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el

Página 9 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Comercio Electrónico (AMECE GS1 México); en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación dé la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
   GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
   GTIN 12 (UPC A)
   GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Página 10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración,



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (Quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Medicas de Alta Especialidad (UMAES) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)**, del contrato a "EL **PROVEEDOR**". Dichas cantidades podrán ser modificadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a sus necesidades.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 11 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y
condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación
que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración,

revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Previo al envío de los insumos por parte de "EL PROVEEDOR", estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

Así mismo, en caso de haberse aplicado alguna observación anterior por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberá presentar documento membretado por el fabricante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto que fabrica o distribuye ya ha corregido los defectos de calidad señalados, y que cuenta con especificaciones técnicas de calidad requeridas por "EL INSTITUTO", indicando numero de clave y descripción del bien.

#### INCLUSIONES DE MARCA:

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la adjudicada, siempre y cuando la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios así lo autorice, para lo cual deberá presentar solicitud por escrito acompañada de los documentos que enseguida se indica:

- 1. Copia del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
- a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Página 12 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

B

9



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), donde se identifica el bien ofertado.
- Carta del fabricante o la del Titular del Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 3. Carta del fabricante o la del Titular del Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS de los bienes adjudicados en original, papel membretado y firma autógrafa, en el que exponga los motivos, las causas del porque no podrá entregar los bienes adjudicados (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros), relación y cantidades de las órdenes de reposición de las cuales está solicitando se autorice la entrega con una marca distinta.
- 4. Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR", de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR", de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

5. En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR", que cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los

Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

11 12



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Se precisa que en caso de autorizar la inclusión de marca solicitada, esta procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a tres meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca. Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- Por conducto del Titular del rango más alto en el Área administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra "EL INSTITUTO"; así mismo para "EL INSTITUTO"; la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA) precisará la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Ma





S



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO", podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

 En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante

Página 15 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

16

1

A STORY

3



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Los bienes, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será partir de 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 16 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

NOVENA .- IMPUESTOS Y DERECHOS .- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

Página 17 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 18 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

b





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.-DEDUCCIONES.-** De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL

Página 19 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

b



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

- 3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 11. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.

Página 20 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Z\_ ()





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- 12. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- 13. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Página 21 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

(f) 2





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 10. El incumplimiento a la presentación de muestras en la la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración,



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

H

\b

QY



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

#### U120273

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal y Área Contratante

C. Beatriz Velázquez Hernández

Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNIÇA

Lic. Magdalena Leal González

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. Agustín Escamilla Larios Jefe del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los númerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. Carlos Armando Otañez Guillén

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

CICCICONÍOMER

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

ANEXO 1
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



M

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 1 FECHA: 2012/11/06 HORA: 12:32:15 p.m.

> No. REQUISICION: 0990010030112038A No. CONTRATO: U120273

ANEXO 1

: ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. : AFA -120703-V98 No. PROVEEDOR: 00123968

PROVEEDOR

MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIE NE: SEVOFIURANO 250 ML. ENVASE CON 250 M

\$42,039,230.00

\$16,816,120.00

\$1,070.00

\$0.00

0/0

\$42,039,230.00

\$1,070.00

39,289

15,716

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO (5)

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

DEMANDA

0/0

IMPORTE

ILILITROS DE LIQUIDO. 010 000 0233 00 00 ILILITROS DE LIQUIDO.

Procedencia: ITALIA RFC Fabricante: ALM -840308-11A Marca: ABBOTT

COBERTURA:

098001150900

39,289

FIANZA REQUERIDA:

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$42,039,230.00

\$16,816,120.00

IMPORTES CON LETRA:

MÁXIMO : CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. MÍNIMO : DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

#### ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y LISTA DE FUNCIONARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 21 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

### ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

# EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.		
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.			
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020		
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.			
Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.  Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 Periférico Luis Echeverría Alvarez Colon La Salle C.P. 25280 Saltillo Coah.		
				COLIMA
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula. Chis.		
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico sín Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.		
Almacén Delegacional Departamento de P				



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	
Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.	
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.	
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300	
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.	
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Mex.	
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000 Jefatura de Finanzas	
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán	
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos	
Cuernavaca Morelos  Almacén Delegacional  Retorno No. 72  NAYARIT Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.		
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.			
OAXACA	C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.			
PUEBLA Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue. Col. Cen		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro		
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000		
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centr C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto,		
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.		
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.		
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son. Departamento de Presupuesto,		
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Prinde Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP		
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 871 Cd. Victoria, Tamps		



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	- LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	
TLAXCALA	Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tiaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.	
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapeúticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.	
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.	
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Presupuesto,	
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.	
Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, F.		Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero	
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Mé	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.  Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.		Departamento de Finanzas de la Umae 7 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah. Departamento de Finanzas de la UMAE	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO  Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.		Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO  Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.		Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.  Departamento de Finanzas de la UMAE	
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.		Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO		
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalaiara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.		
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Cubalmacán de la Unidad Médica de	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs		
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	INI		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.		
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Laboratoria de la companya de la com		
MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE  GINECO  OBSTETRICIA  MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE. Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue. Departamento de Finanzas de la UMAE.		
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.  Departamento de Finanzas de la UMAE		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogal C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogo C. P. 91897 Veracruz, Ver.		



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE (XX) Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fe Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.		
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 0776 Méx, D.F.		
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 130 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.		Departamento de Finanzas y Sistemas la UMAE  1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salin Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.		
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.  Departamento de Finanzas de la Unidad		
Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.		Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del C Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacaranda Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 0299 Méx D.F.		
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA Obstetricia  CASTELAZO AYALA Obstetricia  Obstetricia		Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.		



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 **MEDICAMENTOS** 

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Naciona Siglo XXI.  Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.	
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc		Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col Doctores, México, D. F. CP. 06720	
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA  Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.		División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte México, D.F.	





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

## ANEXO NÚMERO 20 BIS (VEINTE BIS) ZONAS

ZONAS					
	ZONA 1		ZONA 2 SEDENA	ZONA 3 ISSSTE	ZONA 4 ISESALUD
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con	Centro Nacional de Distribución	Almacén Mexicali ISESALUD
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas	Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel	(CENADI)  Carretera al Lago de	Carretera a Pescaderos s/n en el Ejido Puebla (atrás
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero	Hidalgo, DF., C.P.	Guadalupe Kilómetro 27.5 Lote 2E, Col.	del Centro de Salud) C.P. 21620 en la
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo	Almacenes Generales	San Pedro Barrientos,	ciudad de Mexicali Baja California
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente	de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar	Tialnepantia de Baz, Estado de México.	Tel. 01686-562-02-05 y fax 686-561-7964
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos	No. 1-A, Puerta 8, Deleg. Miguel	C.P. 54010 Tel. 19400610	
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca	Hidalgo, C. P. 11640, México, D. F.		Al
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla	TELS: 5395-1072 Y 5395-1169		Almacén Tijuana ISESALUD
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo			San Antonio de los buenos No. 8450,
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco			Fraccionamiento Valle Sur, c.P.
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala			22604. Tijuana, B.C Tel. 01664-973-294
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte			
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur			
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán			Almacén Ensenada
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla			ISESALUD  Blvd. Los Lagos No
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz			391, Fraccionamier Valle Dorado, C.P 22890 Tel. 01646
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán	1/2		177-6051 y fax 176 7808
UMAE Ginecología La Raza	León	Traumatología Puebla	001.		
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León		- 1		
UMAE Pediatria Jalisco				100	
UMAE Pediatría SXXI UMAE Traumatología	1		- 6	0,0	
Lomas Verdes  UMAE Traumatología	3		"		
Magdalena de las Salinas	5			700	

//



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

# ANEXO NÚMERO 20 BIS-A (VEINTE BIS-A) ZONAS PARA EL IMSS DE LA CLAVE 010 000 0233

ZONA A	ZONAB	
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Ponjente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE Especialidades SXXI	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE General La Raza	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Gineco SXXI	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Oncología SXXI	OWAL Hadridologia Hasta Late	
UMAE Pediatria Jalisco		
UMAE Pediatria SXXI  UMAE Traumatologia Lomas		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y Red Fría		





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

#### ANEXO NÚMERO 20-B (VEINTE B)

#### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE VAPORIZADORES

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0233
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	1
relegación Aguascanericas	HGZ No. 2	
	U.M.A.A.	
otal Delegación Aguascalientes		2
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	
veregueion boja camerina	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	
Total Delegación Baja California Norte		
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	
pelegación baja como	FARMA 38	
	FARMT1	
	FARMT2	
	FARMT26	
	FARMT5	
Total Delegación Baja California Sur		
Delegación Campeche	HGZ-1	
Delegación cumpeono	HECELCHAKAN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	MAMANTEL	
	UMAA N° 14	311
	HGZ-4	
Total Delegación Campeche	1	
Delegación Chiapas	HGZ-1	
Delegación emapas	HGZ-2	2
	HGSZ-15	
Total Delegación Chiapas		
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	888
Delegación Chinachas	H.G.Z. No. 6	
	H.G.Z. No. 11	14
	H.G.O. No. 15	100
	H.G.Z. No. 16	
	H.G.Z. No. 22	
	H.G.Z. No. 23	
	H.G.Z. No. 35	
	H.G.R. No. 66	
	UMAA No. 68	The state of the s
Total Delegación Chihuahua		ent.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

IMSS	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0233	
DELEGACION / UMAE	图 法公司的 斯克斯斯克斯托拉斯克尔	CLAVES 0233	题觀
elegación Coahuila	HGZ 01		7
74.	HGZ 02		5
	HGSZ 06		1
	HGZ 07		8
	HGZ 11		4
	HGSZ 13		10
	HGZ 16		2
	HGZ 18		1
	HGSZ 20		
	HGSZ 21		
	HGZ 24		
	HGSZ 27		
	HRO 33		
	HRO 51		
	HRO 79		
	UMAA 89		
	UMAA 90		5
otal Delegación Coahuila			
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima		
	HGZ No. 4 Tecoman		
	HGZ No. 10 Manzanillo		1
Total Delegación Colima			
Delegación DF Norte	HGZ 29		- 2
ociogadio	HGZ 24		
	HGZ 48		
	HGP 3-A		
	HGZ 27		-
	HGR 25		15
Total Delegación DF Norte		\	1.
Delegación DF Sur	HGZ 2A		
Delegación Dr. 301	HGZ 47		
	HGZMF 8	2000	
	HGZ 1A	(1)	
	HGZ 32		
	UMAA 42	1 Comments	
	HGZ 30		
	UMAA		_
	HGR 1	1 8 8 8 8	
	HGR 2	1 8 B B B	
	HGZMF 26		
	UMAA 162	100	1
Total Delegación DF Sur			
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango		100
	HGZ No. 51		
	UMAA 53	123	
	HGSZ No. 2	Service admit	-
	HGZ No. 46	100	
	HRO No. 162	Marin Marin Company	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

IMSS	UNIDAD MEDICA	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	ORIZADORES ES 0233
DELEGACION / UMAE		E ELECTRICA ST	<b>一种,在1000年,1967年,1967年</b>
	HRO No. 26		1
	HRO No. 82		27
otal Delegación Durango			
elegación Guanajuato	HGZ 2		7
	HGZ 3		0
	HGZ 4		8
	HGZ 21		7
	HGZS 13		1
	HGSZ 15		1
	HGSZ 7		2
	HGSZ 20		2
	HGSZ 10		1
	HGSZ 54		2 2
	UMAA 55		33
Total Delegación Guanajuato			3
Delegación Guerrero	HGZ-8		1
	HGZ-19		1
	CHILPO		4
	H.G.S.Z.M.F.No. 5		4
	HGZMF4 IGUALA		0
	VICENTE GRO		0
	TAXCO		13
Total Delegación Guerrero		_	4
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca		2
Delegation	HGZMF No. 2 Tulancingo		2
	HGZMF No. 5 Tula	particular designation of the second	2
	HGZMF No. 6 Tepeji	S - will	2
	HGZMF No. 8 Sahagun	1	1
	HGS No. 33 Tizayuca	2000	2
	HRO No. 21 Huejutla	1 dar 6 1	
	HRO No. 22 Zacualtipan	No applied and	
	HRO No. 23 Metepec		
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	_ 18
Total Delegación Hidalgo		Alle Control	17
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepatitlan	De medi est	1
	HGR No. 45 Ayala	- C - C - S - S -	5 %
	HGSZ N° 15 Tamazula	12 2 3	water 1
	HGSZ N° 28 Casimiro Castillo	16 1	A STATE OF THE STA
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	A P	All marks
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	- Comment of	
	HGZ N° 14 La Paz	II.	
	UMAA 52	Contraction of the Contraction o	1
	HGR N° 180 Tlajomulco	Mark And All	1
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	transaction (	1
	HGR N° 110 Oblatos HGZ N° 6 Ocotlán	Maria de La Caración	
	HGZ N° 26 Tala	(C)	
		1 7 7 7	





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

IMSS	UNIDAD MEDICA		APORIZADORES VES 0233
DELEGACION / UMAE	AN COLOR DE LA PROPERTIE DE LA	TO THE PROPERTY CO	(VE) 0255
SALES ON THE PROPERTY OF THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE P	HGZ N° 20 Autlán		1
	HGZ N° 89 Chapultepec		11
	HGSZ N° 27 Villa Corona		3
tal Delegación Jalisco			92
elegación México Oriente	H.G.Z. No 53		12
riegación Michico Ottorico	H.G.Z. No 57		18
	H.G.O. No 60		10
	H.G.Z. No 68		16
	H.G.Z. No 71		10
	H.G.Z. No 72		24
	H.G.Z. No 76		32
	H.G.Z. No. 98		10
	H.G.R. No 196		26
	H.G.Z. No 197		20
	U.M.A.A No 180		8
	U.M.A.A. No 198		
	U.M.A.A No 199		8
Oriento			202
otal Delegación México Oriente	UMAA 231		
elegación México Poniente	HGO-221		
	HGR-220		1
	HGZ-58		
	HGZ-194		3
	1102 23 1		5
otal Delegación México Poniente	HGR No.1 Morelia		1
Delegación Michoacán	H.G.Z. No. 2 Zacapu		
	H.G.Z. No. 4 Zamora		
	H.G.Z. No. 8 Uruapan		
	H.G.S.Z. No. 24 Pedernales		
	M (1.3.2. NO. 24   Cacimores		
	ILC 7 No. 12 Lazaro Cardenas		7
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	· manufacture de la constitución	1
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	The second	
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	STATE OF THE PARTY	
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	STATE OF THE PARTY	
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo Hrs Oport IMSS Villa Mar		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No. 33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo Hrs Oport IMSS Villa Mar Hrs Oport IMSS Buena Vista		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No. 33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo Hrs Oport IMSS Villa Mar Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No. 33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo Hrs Oport IMSS Villa Mar Hrs Oport IMSS Buena Vista		
Total Delegación Michoacán	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No. 33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo Hrs Oport IMSS Villa Mar Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan Umaa		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo Hrs Oport IMSS Villa Mar Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan Umaa  HGZ 5 ZACATEPEC		
Total Delegación Michoacán Delegación Morelos	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo Hrs Oport IMSS Villa Mar Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan Umaa  HGZ 5 ZACATEPEC HGZ 7 CUAUTLA		
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas H.G.S.Z. No. 7 La Piedad H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes H.G.S.Z. No.33 Tuxpan Hrs Oport IMSS Ario de Rosales Hrs Oport IMSS Paracho Hrs Oport IMSS Coalcoman Hrs Oport IMSS Huetamo Hrs Oport IMSS Villa Mar Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan Umaa  HGZ 5 ZACATEPEC		

h



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

IMSS	UNIDAD MEDICA		VAPORIZADOI	RES
DELEGACION / UMAE	经公共公司 网络西班牙斯斯斯	C	AVES 0233	加到
SEE TO SEE AND ASSESSMENT AND ASSESSMENT ASS	HGSZ 8			0
	HGZ 10			2
	UMAA 28			0
	CARO LINDAVISTA OPO	n menter de la companya de la compan		0
	CARO GPE OCOTÁN OPO			0
	HRS 22 OPO			0
	HGSZ 15			0
tal Delegación Nayarit				10
elegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2			12
elegacion Nuevo Leon	H.G.Z. N° 4			6
	H.G.Z. N° 6			21
	H.G.Z. N° 17			6
	H.G.Z. N° 33			8
	H.G.Z. N° 67			10
	H.G.S./M.F. N° 10			(
	H.G.S./M.F. N° 11			
	H.G.S./M.F. N° 12			
	UMAA 7			
	UMAA 65			
	OHIA G			7
otal Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 1 OAXACA			1
elegación Oaxaca	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ			
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC			distribution (in the control of the
	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO			
	H.R.O N°18 HUAJUAPAN			
	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	_		
		desire Contraction (COV) (COV)		
	H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC			
	H.R.O N°36 TLACOLULA	CHIEF OF THE PARTY.	1	
	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	ACCORDING TO SECURITY OF THE PERSON OF THE P		
	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	8 DE		
	H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	September 1		
	H.R.O N°61 VILLA ALTA	3	+	
	H.R.O N BI VILLA ALTA	The state of the s		7
Total Delegación Oaxaca			18 F 11	
Delegación Peubla	HGR No. 36 Puebla	II See man result	3010-0-0	
	HGZ No. 15 Tehuacán			
	HGZ No. 23 Teziutlán	F 10 SF 10	ton make a second	
	HGZ No. 5 Metepec	The same of the sa	e servery	
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	1 3500 14	Transport !	
	HGZ No. 20 Puebla	- same	368	
Total Delegación Peubla				
Delegación Queretaro	HGR 01	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
	HGZ 03	130	-	
	UMAA	V5 1.540		
Total Delegación Queretaro		Service Const.		
Delegación Quintanta Roo	HGZ 1	1		
DOI-DOI-DOI-DOI-DOI-DOI-DOI-DOI-DOI-DOI-	HGSZ 2	Annual .		





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

IMSS	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES			
DELEGACION / UMAE	The state of the s	CLA	VES 0233		
STATE OF THE STATE	HGP 7			15	
	HGR 17			32	
	HGZ 18			20	
ital Delegación Quintanta Roo				91	
legación San Luis Potosi	HR-44			7	
legación san Luis Potosi	HR-14			Q	
	HR-15			C	
	HR-41			4	
	HGZ No. 1			6	
	HGZ No. 2			5	
	HGZ No. 50			11	
	HGZ No. 6				
	HGSZ No. 4				
	HGSZ No. 9				
otal Delegación San Luis Potosi				13	
elegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN			1	
elegación Sinaloa	HGP N. 2 LOS MOCHIS				
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN				
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	201 - 1200 - 110			
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA				
	HGSZ#30 GUAMUCHIL				
	HGZ MF N. 32 GUASAVE				
	HRS No. 12 EL FUERTE				
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN				
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS				
	UMAA/UMF. 55 CULIACAN				
in i - if- Simples				4	
otal Delegación Sinaloa	HGR No. 1 OBREGON	The second second second	and orange (minutes)		
Delegación Sonora	HGZ No. 2 HERMOSILLO	- parameterization (S)			
	HGZ No. 3 NAVOJOA	-			
	HGZ No. 4 GUAYMAS	of Re-september	1		
	HGZ No. 5 NOGALES	All the same	1		
	HGSZ No. 6 LA COSTA	100			
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO				
	HGZ No. 8 CABORCA	- CONTROL OF			
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	- Statement	And the same of		
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	American sells	1900 AST 71.50		
	HGSZ No. 23 NACOZARI	and the same of th	Security Security		
	HGP HERMOSILLO	13 00 00	1 1 1		
	UMAA HERMOSILLO	153	Office State of the last of th		
	HGSZ No. 54 EMPALME	- many			
Total Delegación Sonora					
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	all lawren			
Delegacion rabasco	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	Charles Control (2)			
	HGZ 01-		1		
Total Delegación Tabasco					
	HGZ 03	Manuscript ()			
Delegación Tamaulipas	HGR 06	- Control			





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADO CLAVES 0233	IKES	
DELEGACION / OWAE		The fight and the first of the	4	
	HGZ 11		6	
	HGZ 13		12	
	HGZ 15		37	
otal Delegación Tamaulipas			5	
elegación Tlaxcala	HGZ 1		3	
	HGSZ/UMF 2		1	
	HGSZ/UMF 8		9	
otal Delegación Tlaxcala			10	
elegación Veracruz Norte	HGZ No 28		8	
	HGZ No 71		51	
	HGZ No 11			
	HGZ No 36		- 7	
	HGZ C/MF No. 50		14	
	HGZ No 24		12	
	HGSZ No 26			
	HGSZ No 33			
	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15		10	
Total Delegación Veracruz Norte				
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA			
pelegación veras as a	HGZ 35 COSAMALOAPAN			
	HGZ 32 MINATITLAN			
	HGSZ 16 OMEALCA		1	
	HGRO 01 ORIZABA			
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA			
	HRO JALTIPAN			
Total Delegación Veracruz Sur			3	
	TIZIMIN			
Delegación Yucatan	MOTUL			
	UMAN			
	HGR-12	parameter and the same of the		
	HGR-1			
	UMAA	enstrontants		
	HR-IZAMAL	168 *-Chicococis		
	HR-ACANCEH	(60)		
	HR-MAXCANU	Page 1		
	HR-OXKUTZCAB			
Total Delegación Yucatan			13	
Delegación Zacatecas	HGZ1	A special section of the section of		
Delegacion Zacatecas	HGZ2			
Total Delegación Zacatecas				
Total Delegacion Lacatecas	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON		1	
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	16.0	1	
UMAE Cardiologia SXXI	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	()	1	
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES		1	
UMAE Especialidades Guanajuato	GUANAJUATO	d Toward	-	
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	CHECKERSON		
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	not in		
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO	West, and		

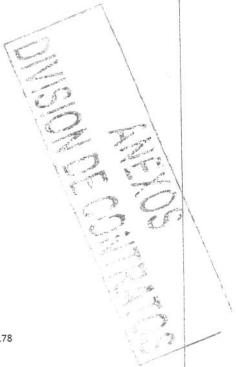
H



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0233
DEEGACOM, CO. L.	LEÓN	
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	20
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	12
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	7
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	21
UMAE Especialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	9
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	15
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	14
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	9
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	4
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	4
UMAE Ginecologia La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	15
UMAE Oncologia SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	13
UMAE Pediatria Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	13
UMAE Pediatria SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	13
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	12
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	
UMAE Traumatologia Wagadiena do las company	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	
Total UMAE Traumatologia Magdalena de		32
UMAE Traumatologia Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO	13
UMAE Traumatologia Puebla	UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

# ANEXO NÚMERO 20 BIS (VEINTE BIS) **ZONAS**

	ZONA 1	<b>医</b> 种类的	ZONA 2 SEDENA	ZONA 3 ISSSTE	ZONA 4 ISESALUD
Delegación Colima	Delegación	Delegación	Blvd. Manuel Ávila	Centro Nacional de	Almacén Mexicali
	Aguascalientes	Campeche	Camacho esq. con	Distribución	ISESALUD
Delegación DF Norte	Delegación Baja	Delegación	Ejército Nacional, Col.	(CENADI)	Carretera a
	California Norte	Chiapas	Irrigación s/n,		Pescaderos s/n en e
	D. I	Delegación	Delegación Miguel	Carretera al Lago de	Ejido Puebla (atrás
Delegación DF Sur	Delegación Baja	Guerrero	Hidalgo, DF., C.P.	Guadalupe Kilómetro	del Centro de Salud C.P. 21620 en la
	California Sur	Delegación Hidalgo	11640	27.5 Lote 2E, Col. San Pedro	ciudad de Mexicali
Delegación	Delegación	Delegacion Hidaigo	Al Canada	San Pedro Barrientos.	Baja California
Guanajuato	Chihuahua	Delegación México	Almacenes Generales	Tlainepantia de Baz,	Tel. 01686-562-02-0
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Poniente	de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar	Estado de México.	y fax 686-561-7964
Delegación Mássico	Delegación Durango	Delegación	No. 1-A, Puerta 8,	C.P. 54010 Tel.	, ian soo correct
Delegación México	Delegación Durango	Morelos	Deleg. Miguel	19400610	
Oriente	Delegación Nayarit	Delegación	Hidalgo, C. P. 11640,	10-100010	
Delegación Michoacán	Delegacion Nayani	Oaxaca	México, D. F.		
Delegación Ougaritara	Delegación Nuevo	Delegación Puebla	TELS: 5395-1072 Y		Almacén Tijuana
Delegación Querétaro	León	Dologacion i accia	5395-1169		ISESALUD
UMAE Cardiología	Delegación San Luis	Delegación	1		
	Potosí	Quintana Roo			San Antonio de los
SXXI UMAE Especialidades	Delegación Sinaloa	Delegación	1		buenos No. 8450,
	Delegación Omaioa	Tabasco			Fraccionamiento
Guanajuato UMAE Especialidades	Delegación Sonora	Delegación	1		Valle Sur, c.P.
	Delegación conora	Tlaxcala			22604. Tijuana, B.C
Jalisco UMAE Especialidades	Delegación	Delegación			Tel. 01664-973-2949
	Tamaulipas	Veracruz Norte			
La Raza UMAE Especialidades	Delegación Zacatecas	Delegación			
SXXI	Dologacion Easters	Veracruz Sur			
UMAE General La	UMAE Cardiología	Delegación			
Raza	Nuevo León	Yucatán			Almacén Ensenada
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades	UMAE			ISESALUD
OWAL CITICOO CATIOOC	Coahuila	Especialidades			1020/1200
		Puebla			Blvd. Los Lagos No
UMAE Gineco	UMAE Especialidades	UMAE			391, Fraccionamien
Pediatria Guanajuato	Nuevo León	Especialidades			Valle Dorado, C.P.
		Veracruz			22890 Tel. 01646-
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades	UMAE	1		177-6051 y fax 176
	Sonora	Especialidades			7808
		Yucatán	- 1		
UMAE Ginecología La	UMAE Gineco Nuevo	UMAE	A. A.	\	
Raza	León	Traumatología	1000		
		Puebla	- Carlo	9	
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología		1	1	
	Nuevo León	-	-	- Wal	
UMAE Pediatría				12:37	
Jalisco			\	- Comment	
UMAE Pediatria SXXI		+	١ /	150	
UMAE Traumatología				1	7 \
Lomas Verdes		-		1	
UMAE Traumatología Magdalena de las				1	
Magdalena de las Salinas		1		A.	
Samuas	A service of the serv			1	

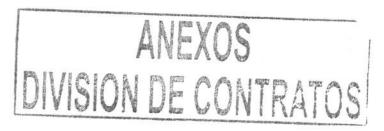


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

# ANEXO NÚMERO 20 BIS-A (VEINTE BIS-A) ZONAS PARA EL IMSS DE LA CLAVE 010 000 0233

ZONA A	ZONA B	ZONAC
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiologia SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades Jansoo	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE Especialidades SXXI	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE General La Raza	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Gineco SXXI	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatologia Nucvo 20011	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatologia Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y Red Fría		







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 **MEDICAMENTOS** 

#### **ANEXO 21 (VEINTIUNO)**

#### LISTA DE FUNCIONARIOS

- Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.



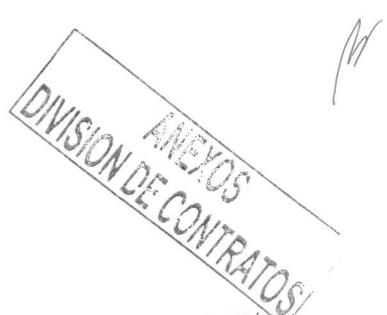


# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

#### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



#### DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1106

0.0

Dictamen de Inversión 0000001479-2013 X Dictamen de Gasto FOLIO: Distrito Federal Nivel Central 09 Dependencia Solicitante: Ofnas Centrales -Reforma-099001 CoordControlAbasto 180000 OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MEDICAMENTO Concepto: 18/07/2012 echa Elaboración: Centro de Costos: 150200 051901 17,235,892,427.00 Unidad de Información: \$ Total Comprometido (en pesos): De medicamentos 21053001 Cuenta: DIC NOV OCT SEP 918,687.7 AGO 1,117,807.5 JUL 1,263.552.8 JUN 1,444,206.2 MAY 1,474,648.5 ABR 1,541,953.3 1,511,277.4 FEB 1,531,345,4 ENE 1,664,129.5 1,624,764.5 1,556,163.6 1.587,356.1 El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma 0.0 Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Regiamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMEN ANO MES DICTAMINADO DEFINITIVO on de Presupuesto DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.
Clave: 6170-SE EMITE SUJETO À LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE VENSA EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE VENSA Clave: 6170-009-001 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION PRESUPUESTAL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

# ANEXO 4 "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 20 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. de C.V.

Calz, de Tialpan No. 3092 Col. Ex-Hacienda Coapa

Col. Ex-Hacienda Coapa Del. Coyoacán 04980, México, D.F.

# DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE NALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tel. (55) 5809 7500 Fax (55) 5809 7605 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD) No. OA-019GYR047-T69-2012

MEDICAMENTOS

						Importe Méximo Oferteão	\$ 107,433,350.00	
		SESALUD	T. C.F. 04300			Precio Ofertado	\$ 1,070.00	
		DENA/	phoff com			Cant. Min Cant. Mix Zona Zona	100,405	
		SSTEISE	COAPA			Cant. Min Zonë	39,292	
		ZONA: IMSS (Zonas 1, 2 y 3) / ISSSTE/SEDENA/ISESALUD PRETINSS: 00123968	DOMICILIO: CALZ TLALPAN No. 3092 COL. EX HACIENDA COAPA MENICO CEL CALCASSO.	MEDIANA( )		Pais de Hombre y R.F.C., dal Origen Fabricènie	ABBOTT	LABORATORIES DE MEXICO ALM-840308-11A
	CA	S (Zona	. 3092 CO	NO N		País de Origen	UNALIA	
注)	CONOMI	ZONA: IMSS (Zona No. DE PREI IMSS: 00123968	TLALPAN NO	CORRECT		Nombre corto del fabricante	MERCH	
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)	PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA	Z No. DE PR	ICILIO: CALZ.			Registro Senitario	.00	198m34 05A
NÚME	N TE	(x)	MOO	R. F. C.: AFA-120703-V98 PEQUEÑA ( )			-	Ž.
ANEXC	1010	-2012 DIST.	1	PEQU		Presentación	5	-
	PROPOS	0A-0190	NOMBRE DEL LICITANTE: ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	FAX: 55 58097805 R. F. C.: MICRO ( )		Descripción	735	SEVOFLURANO, LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILLITROS DE LIQUIDO
		ACION	FARMA	FAX		Class		39
		TERN	BBVIE				DA V	99
		LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. FECHA: 25 OCTUBRE 2012	INTE: A	89		CLAVE(S)	Eso.	
		N PÚB S OCTU	LUCITA	809761	ACIOIS.	CLA	Gen	
		ACIÓ	RE DE	TEL.: 55 58097613	ALLE		600	010 000
		LICIT	NOMB	TEL:	EOIL	8%		-

EL PRECIO RESULTANTE DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (PUJA), PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA. HE OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y <u>PORCENTATES</u> ESTABLECIDOS EN ESTALLICITACIÓN. NOTAS:

Presentación Un Un Unitad de Medida Co ≍ Cantidad Los precios resultantes serán fijos durante la visoncia del contrato

Pr= Presenlación

NOMBRE:

BEATRIZ VELAZQUEZ HERNANDEZ

8

Abbott A Promise for Life



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/Y0047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE L'ISSTITUCA MELICATIO DEL SESSIÓN DEL SESSIÓN DEL SESSIÓN DE LA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA0196YR047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (05D), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS
PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CIESSTE E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÓBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESSALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA
TODAS LAS DEPENDENCIAS, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO
DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### -ANTECEDENTES-

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN III, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SÉRVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTÍCIPAR EN LA PRESENTE LICITAÇURÓN PUBLICA INTERPRACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0190YR047-T69-2012 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 50 EL DIAR 110 S SEPTIEMBRE DE 2012. VERSIÓN 5.0) EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

SEGUNDO. EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-0196YR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNÍA (ISESALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
ZUDE LA LEY DE ADDIVISICIONES AURDENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR DÍ BILLO A SI COMO LOS ARTÍCULOS SET Y 50 DE SUBERCIA MENTO. 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA RÓMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/Y8047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLCA; SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO À LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMÁS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/11765,11766,11767,11768 Y 11771, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE

Pagina 1 de 36



0120192





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE À LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196 YRQ47-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIODAD Y PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIODAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDO.- CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 15:40 HORAS, SE DÍO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (PUJAS DE LICITANTES), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSION 5.0, MISMAS QUE DIERÓN INICIO CON EL ORDEN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

#### Orden de ejecución de OSD 1



ropuestado 212511831,41 MXN 26/10/2012 1.00 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO 15:49 MEDICO SA DE CV 68,500,096.00 5.12 010 000 3608 7.85 32,898,227.45 010 000 3613 7.20 39.999.715.20 010 000 3616 51.138.808.26 4.98 010 000 3626



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA-LA

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACÇIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTOTIGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERÓN ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A TRAVÉS, DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARÓN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, CONFORME A LO ESTÁBLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERO CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARÁ EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUPEROPUESTA. Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA-

TERCERO.- EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, EN PUNTO DE LAS 09:30 HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON DIECIOCHO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, EN DICHO ACTO LA CONVOCANTE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A LA CONCLUSION DEL ACTO DE PRESENTAGION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZO LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; INFORMANDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZO LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; INFORMANDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS PRECIBIDAS, MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO A CONOCER EN DICHO ÁCTO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EL ÓRDEN QUE SE DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), MISMAS QUE SERAN REALIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), MISMAS QUE SERAN REALIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA DE LECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), MANIFESTANDO QUE AL ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN DEL AS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO DE DESCUENTO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN DURANGO 29118\*, PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

#### -DESARROLLO DEL EVENTO --

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO.

Página a de 36



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOP el 02 01 2008),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOP el 02 01 2008),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE JEGUROS COLAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGUIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
2015 DE LA LEY DE ADDIVISICIONIES A ADEMNAMENTO. 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.



PARTIDA 1, 010 000 2168 PARTIDA 1 010 000 B ZONAA ISSSTE SALUD SEDENA

26/10/2012

1.00 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV

16:0

26/10/2012



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUBSECUENTOS DE SEGUINDO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGUINDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUINO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGUINDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSELUDIO) DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE DESURICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSETUDIO) DE LOS S

19,974,984.50 010 000 3627 212,511,831.41

213385856.49 MXN 2:00 BAXTER SAIDE CV 5.01

\$67,028,414.25 010 000 3608 7.80 \$32,688,684.60 010 000 3613 \$40,166,380,68 7.23 010 000 3616 \$50,625,366.41 010 000 3626 010 000 3627

Orden de ejecución de OSD 2







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA-INTERNACIONAL-BAJO LA-COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-019697R047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIMENTO INSURIOS PARA ILA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO D10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIMENTO INSURIOS PARA LA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
BERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

Orden de ejecución de OSD 4

CLAVE 010.000.1050 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 5

CLAVE 010,000,4507 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 6

CLAVE 010.000.1097 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 7

CLAVE 010.000.1926 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 8



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

Orden de ejecución de OSD 3



Propuestado 3980.00 MXN

1.00 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE À LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS DE SALUD PUBLICA DE LESTADO DE SAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSST

#### Orden de ejecución de OSD 11



la Propuesta 1.00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. 6000.00 MXN 26/10/2012 17:50 6050.00 MXN 2.00 VITASANITAS SA DE CV

Orden de ejecución de OSD 12



Página 10 de 36



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OSCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OE-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OE-019GYRO4

CLAVE 010.000.0655 SIN PUJA

#### Orden de ejecución de OSD 9



Propuestado ... la Propuesta 26/10/2012 17:36 1.00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. 2.00 grupo farmacos especializados, s.a. de c.v.

520 00 MXN

26/10/2012 17:35

Orden de ejecución de OSD 10

CLAVE 010.000.1007 SIN PUJA





Página a de 36



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0196YR047-759-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSALUD) DE LOS ESPECICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSTE Y 2013 PARA TÓDAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÍBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SIL REGI AMENTO. 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA REALIZADA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y ALIE ENDIÓ DE BASE DADA DEBALIZADA A EVALUACIÓN BINADIA CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

#### FALLO-

#### PROPUESTAS TECNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DÍVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-01997R047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-01997R047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-01997R047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-01997R047-159-2012, MEDIANTE LA LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIOS Y DE REFERENCIA (REGIAMENTO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DELLOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DELLOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DELLOS

SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS PRACCIÓN II Y

EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS PRACCIÓN II Y

DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ CÓMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.



Propus Licitante, Licitante 103.00 MXN 26/10/2012 17:53 1.00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Orden de ejecución de OSD 13

CLAVE 010.000.5488 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 14

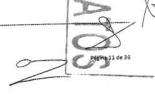
CLAVE 010.000.1233 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 14

CLAVE 010.000.0891 SIN PUJA







曲



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA. CORRESPONDIENTE. A LA COMUNICACIÓN DEL FALLÓ DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADCUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 20 1 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SEGURIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNÍA (ISSSALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ONA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIGI	FABRICANTE	CLAS OF	ZONA 11 IMSS 0233	ZONA Z IMSS 0233		MAXI IMSS	MAX ISSSTE		MAX ISESALUD	PRECIO NETO
3	010	000	0233	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO S.A.D E C.V.	MEDICAMENTO			21003	91,523	6,704	1,019		2,000.00
4	010	000	0233	00	ABBVIE FARMACEUTICOS S.A. DE C.V.	ITALIA	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO	MEDICAMENTO GENERICO				91,523	6,704	1,019		1,070.00
5	010	000	0233	00		ITALIA	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO	MEDICAMENTO GENERICO				91,523	6,704	1,019		1,070.00
6	010	000	0233	00		ITALIA	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO	MEDICAMENTO GENERICO				91,523	6,704	1,019		1,070.00
	010	000	0476	00	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART S.A.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004	178	956	0	4,314.00



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIMISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-019GYR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADCUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el/02/10, 2008).
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEBURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABALADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN HY
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN HY
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN HY
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN HY
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN HY
EJERCICION EL ADRICA DEL SEGURO DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

NA	GPQ	GEN	ESP:	DIF	LICITANTE	PAIS - ORIG	FABRICANTE	CLAS.OF	1 IMSS 0233	2 IMSS 0233			MAX ISSSTE	SEDENA	ISESALUD	NETO		
A. Car	DEFECT.	25000	S. N. W.	(94)	INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.		S.A. DE C.V.	GENERICO					6704	1,019	1 159	2,000	100	
1	010	000	0233	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO S.A.D E C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	39289			91,523	6,704	33			6	3
2	010	000	0233	00	ABBVIE FARMACEUTICOS S.A. DE C.V.	ITALIA	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO	MEDICAMENTO GENERICO		31231		91,523	6,704	1,019	1,159	2,000.	california	
3	010	000	0233	00		MEXICO	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	MEDICAMENTO GENERICO			21003	91,523	6,704	1,019	1,133	2,000.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO MEDICAMENTOS GENERAL DE CONTRATA DE SALUD DEL SERVICIOS DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS, ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	IMSS 0233	ZONA 2 IMSS 0Z33	ZONA 3 IMSS '0239	MAX IMSS	ISSSTE		MAX ISESALUD	PRECIO NETO
000	ESTRUM.	44008	METAL STATE	e de la constante de la consta	DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	S. Armer	70.000.000.000						178	956	0	4,314.00
	010	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	LEMERY S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004				
	010	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004	178	55500		4,314.00
	010	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS	MEXICO	VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004	178	956		4,314.00



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA-CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), IPARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), IPARA LA

DEL SERVICIOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA 198 SERVICIOS DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIAMA, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACOIÓN-IL Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

Á GPC	GI	2.	ESP	DIF	I LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	2 IMSS	ZONA 3 IMSS 0233		MAX 1 ISSSTE	MAX SEDENA 956	MAX ISESALUD	PRECIO NETO:
010	000	00 0	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	INNOVARE R & D S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO			25,004	178			4,314.00
010	) (01	00 0	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO			25,004	178			4,314.00
010	0 0	00 0	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS KENER S.A.D E C.V.	MEDICAMENTO GENERICO			25,004				
010	0 0	00	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO			25,004	178	956	0	4,314.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
ACTA-CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0196YR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GPO.	GEN	ESP	D)F:	LICITANTE : LF.	PAIS ORIG	T FABRICANTE	CLAS OF	MAX IMSS	MAX SSSTE	MAX SEDENA	MAX ISESALUD	MEDIANA INVESTIGACION MERCADO	PRECIO NETO	DIFER K OFERTADO VS MEDIANA
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	MEXICO	TERAPIA INFANTIL S.A.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	8.50	49.91
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOPHARMA 5,A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	8.50	49.91
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO S.A.D EC.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	8.50	49.91
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.35	64.90
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS KENER S.A.D E C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.35	64.90
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	TERAPIA INFANTIL	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122		119,730	5.67	9.35	64.9
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO S.A.D EC.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.35	64.90
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122		119,730	5.67	9,35	64.9
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBEBILIRA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBEBILIRA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DILA INTERNACIONAL BAJO LA COBEBILIRA

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DCF el 23 17 2008);

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE SUS PRESENTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURDOS SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SECURDOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

VA C	PO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	IMSS 0Z33	ZONA 2 IMSS 0233	1MSS 0233	MAX IMSS	MAX ISSSTE	MAX SEDENA	MAX ISESALUD	PRECIO NETO
	2075				Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.							4,833,543	825,759	83,922	68,545	14.00
1	010	000	1926	00	BRULUAGSA S.A. DE C.V.	MEXICO	BRULUAGSA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO					2,326,145	2000	142,741	6.07
-	010	000	3627	00	BAXTER S.A. DE C.V.	MEXICO	BAXTER S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO							0	498.96
	010	000	4507	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				120,876	50,135			

LA PROPUESTA NO ES CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN XI, 37 FRACCIÓN XI, 38 1er PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICEN: Articulo 38.- Las dependencias y enidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los blenes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, ASÍ COMO AL ARTICULO 51 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIAmento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALE, DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	SI, LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE À	ICLAS OF	MAX (MSS	MAX ISSSTE	MAX SEDENA	MAX 1 ISESALUD	MEDIANA INVESTIGACION MERCADO	PRECIÓ NETO	DIFER % OFERTADO VS MEDIANA
1200.00	SEC.	00000	2904	to See and the season	S CONTRACTOR	C.V.						2.62	3.50	33.08
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	LAB. DERMATOLOGICOS DARIER S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63		
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	LAB. ALPHARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63	3.50	33.08
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	ARLEX DE MEXICO S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63	3.50	
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63	3.50	
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	MEXICO	LOEFFLER, S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2,63	3.50	
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	MEXICO	PROTEIN, S.A DE	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63	3.50	
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	MEXICO	OFFENBACH, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0		3.50	
010	000	0891	00	PEGO S.A. DÉ C.V.	MEXICO	LABRATORIOS ALPHARMA S.A. DE	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0			
010	000	0891	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO S.A.D EC.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0			
010	000	0891	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	ARLEX DE MEXICO	MEDICAMENTO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63	3.65	38.78









((1)



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO O3-0196/YR047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO O3-0196/YR047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEDNA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEDNA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO DEL LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

GPO	GEN	ESPL	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	ICLAS OF A	MAX IMSS	MAX. ISSSTE	MAX SEDENA	MAX ISESALUD	MEDIANA INVESTIGACION MERCADO	PRECIO NETO	OFERTADO FERTADO VS MEDIANA
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	67.55
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO		MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	67.55
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	67.55
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A.DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	67.55
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	67.55
010	000	0655	00	NOVAG INFANCIA,	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	11.00	94.00
010	000	0655	00	S.A DE C.V.  COMERCIALIZADORA  DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES	MEXICO	BIOMEP S.A.D E C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	12.00	111.64
010	000	0655	00	S.A. DE C.V.  COMERCIALIZADORA  DE PRODUCTOS  INSTITUCIONALES	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090		64,031	119,730	5.67	12.00	111.6
010	000	0655	00	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	MEXICO	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. // SANDOZ S.A. DE	REFERENCIA	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	12.30	116.9

Página 19 de 36



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-1763-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIOSO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS SERVICIOS DE OS SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSTET Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y DE LA DEL PORTO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ADDENDAMISTRO Y SEDURIDAD DE SECURDO DE SIZONO DE ISSTET EN 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y DEL LA EXPLICACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y DEL LA EXPLICACIÓN DE SERVICIOS DE SERVI

たが	oho	BEN	ile.	5	LETTANEL	Na one	GNADAS QUE	-us Riv Z Hasot	PROD HETO	ASPORT	3000.00	BENEVEL BENEVE	3 2 3	Mecett .		the state of the Co. Co.	Storie Storie		ASM (LALY) BASK-LED		ASSEMBLE OF	uerota sterebo
	010	000	622	00	DISTRIBITIONA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	WERE	ANTIBIOTICOS DE MEXICO SADECV.	MEDICAMONTO GENERICO	540.00		*116	3315-330									21,003	22,473,210.00
1	010	000	6233	00	SA DECV. ASSYS FARMACEUTICOS SA DECV.	ITALIA	ASSOCT LABORATORIES DE MEXICO	MEDICAMENTO GENERICO	1,070.00	100.00	L		21,003	22,473,210.00		6,301,760.00					6,704	6,301,760.00
4	010	000	m233	00		MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE G.V.	MEDICAMENTO	940.00		100.00				6,764	6,101,760.00						
•	010	000	623.	00		MCXICO	TECHOFANNA S.A. BE C.V.	MEDICAMENTO GENENCO	946.00													
•	016	000	423	00		MÉDICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO S.A.D.E.C.V.	MEDICAMENTO GENERICO									1,019	957,860.00			1,019	957,860.50
5	610	500	021	1 90		MEXICO	C.V.	GENERICO				100.00										
5	010	000	923	2 00		мика	TECNOPARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO														
3	030	000	023	3 00		WEXICO	SADECV.	MEDICAMENTO GENERICO	940.00										L.,		1	K-A
		C	4.		/								J.	•		Q				Lan	Pagina-22	36.36

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURÁ

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PAIS ORIG	FABRICANTE	CLAS OF	MAXIMSS	MAX ISSSTE	MAX SEDENA	MAX, ISESALUD	MEDIANA : - INVESTIGACION MERCADO :	PRECIO NETO	DIFER & OFERTADO VS MEDIANA
Lancin.	31.05 Control	100200	DESIGN.		1	S.A.D E C.V.	GENERICO							70.70
010	000	0891	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	OFFENBACH MEXICANA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63	3.65	38.78
010	000	1233	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABRATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	30,628,826	3,011,746	84,132	156,906	2.44	3.50	43.44
010	000	1233	00	LAB. SENOSIAIN, S.A DE C.V.	MEXICO	LAB. SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	30,628,826	3,011,746	84,132	156,906	2.44	4.50	84.43
010	000	1233	00	NOVAG INFANCIA, S.A DE C.V.	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	30,628,826	3,011,746	84,132	156,906	2.44	5.00	104.92

2014	6	1	A STATE		размия	PAS DIM	ABOUT TABLE	a.wor-	PRICED	ATMINA MATE	AARTMA METTE	DDHA!	APRILLED :	MPOFT AMOUNT MOS	ASMINION MATT	MAPORTO AMPAGNO BINTE	Nanco	Appropries Appropries Appropries	Alexand SESALED	AMERICA HEALUS	ADTACTS ADDITIONS	AMOUTO D
1	010	000	02	13 00	ASSVIE FARMACEUTICOS	ITALIA	ABBOTT CARDIATORIES DE MEXICO	MEDICAMENTO GENERICO	1,074.00	104,50	#350°	SEATING	38,269	42,039,210.00	200		2000				39,289	42,039,230.0
1	010	000	02	33 00	DSTRIMDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. OK.C.V.	мрасо	LABORATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	940.00	100.00			31,231	29,357,340.00							nan	29,357,140.0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORÍA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTO DE DESCUENTOS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SARVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA C

				CLA	VES ASIG	NADAS QUE	REUNEN	LOS	RE	EQUIS	1105	IEGN	VICUS T	LOUI	的思想是国际	W 30			MATERIA	C TOTAL	a lawy				
100	D			LESTANCE I	A	Transaction 1	(GATO)	PRECKS NETTO	ALUHA Inti	ASSESSED FOR THE PARTY OF THE P	HILLIO	150 150	MANAGE PARTY	ASHENADO podrej	Australia di Bastili,	Asianapo Licona	ADDHADO STORMA	BILLUD	MESALLARIS	114-000	A Con				
010	900 64	26 00	004	DE CV. MERCIALIZADORA PRODUCTOS ITTUOXNALES	МООСО	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	3980.00																	
010	060 D	76 D	S.A. COA	MERCIALIZACIONA PRODUCTOS	MESCO		MEDICAMENTO GENERICO	3790.00			7														
019	000 0	76 0	SA CON	MERCIAUZADORA	мене	VITAL LABORATORIOS S.A. DE CV.	MEDICAMENTO GENERICO	1980.00	-	+	$\dashv$	+										Q	Ø		
910	000 1	007 0	INS	PRODUCTOS STITUCIONALES L DE C.V.	AMERICO	MERCKS A. DE C.V.	MEDICAMENTO	13.80	60.00	0 60.00	-	923,667	12,746,880.60	187,885	2,592,813.00					1,111,572 741,046	15,339,				
910		107 0	DES	NT STRIBUCIONES	MEXICO	LABORATORIOS KANDRIK S.A. GUNNANN S.A. DC.C.V	GENERICO MEDICAMENTO GENERICO	13.90	46.00	0 40.00		615,790	E,559,481.00	125,254	1,741,058.40	1444	1,798,075.41			2,559,275	97,390				
010	000 1	050 0	I SAV	C DECV. VI STRIBUCIONES A DECV.	EUA	NOVO NORDISK MENICO S.A. DE C.V. NOVO NORDISK PHARMACEUTICAL	COMERCIAL	32.82	60.00	60.00	100:00	2,590,826	85,186,358.88	313,761	10,316,527.44	X,M	1,750,774								
010	000 1	050 0	11 SAI	NI STRUBLICIONES	DINAMARCA	INDUSTRIES INC. NOVO NORDISE MEXICO S A. DE C.V. HOVO NORDISE A/S	COMERCIAL	32.48							6,810,224.50					1,936,393	63,784	752.48			
010	000 1	050 0	S.A DAS	N, DE C.V. STRIBIDORA TERACIONAL DE EDICAMENTOS Y	MEXICO	C.V.	COMERCIAL	32.94	40.0	60.00		1,727,217	56,894,527.94	209,175	6,650,224.50								Λ		
ote	000	1097	10 10 10	A. DE C.V. ISTRIBUORA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE	MEDICAMENTO GENERICO	\$79.79	60.0	00 60.00	-	39,610	15,041,461.90	11,061	4,200,452.91	1				50,691	19,251	1,934.89	X.		
			M	ITERACIONAL DE REDICAMENTOS Y QUIPO MEDICO		cv.									-	-				D	1	$\leq$	U		
010	000	1997	00 DI	A DE CV.	MEXICO	LABORATOROS PIZZARO S.A.	MEDICAMENTO	379.79					/		_				_	_	5				
	(	8	1	//								1	4		ے.		>			Página 2	4 0E 36	e-dec-	7		
		7										1								and the same			1		
																			1	Marketon Co.			1		
																			186	and the second	mt.			1	
																			1=	F K	>			1	
										C	7	ľ							14	·well	ESSES ESSES			1	
										-	-								- 1	- Section	40			1	
										A.	an a								. /	10000	and the same			1	
							INSTI	гито	ME	XICAN	O DEL	SEGU	RO SOCI	AL	W.C.						250		1		
					<u>, miemanisti</u>		CCIÓN DE	ADMI	NIST	RACIÓN	YEVA	LUACIÓ	N DE DEL	EGACIO						123				THE REAL PROPERTY.	\
						COORDIN	CCIÓN DE IACIÓN DE COOI	ADMII U ADQU RDINAC	NIST NIDA ISICI CIÓN	RACIÓN AD DE A IÓN DE I TÉCNIO	DMINIS BIENES CA DE E	LUACIÓ TRACIÓ Y CONT IENES	N DE DELI N RATACIÓI SERVICIO	EGACIO N DE SE OS	RVICIOS			a, cucumus		100		7		T T	/
	ACTA	COF	RRES	SPONDIEN	TE A LA CON	COORDIN	CCIÓN DE IACIÓN DE COOI	ADMIN ADQU RDINAC DIVIS	NIST NIDA ISICI CIÓN SIÓN ACCA	RACIÓN AD DE A IÓN DE I TÉCNIO I DE BIE ATORIA	DMINIS BIENES CA DE E NES TE DEL PF	LUACIÓ TRACIÓ Y CONT IENES Y RAPÉUT	N DE DELI N RATACIÓN SERVICIO ICOS MIENTO DE	EGACIO N DE SE OS LIGITA	RVICIOS	BLICA IN	ITERNA 'ES DE	CIONAL I	BAJO LA	LCOBE OSD), P	RTURA ARA LA	2			/
	DE L	DS T	RAT	DE MEDIO	CAMENTOS O	COORDIN JUNICACIÓN DEL FA ERCIO NÚMERO OA ERUPO 010 EN SUS	ACIÓN DE COOI LLO DE U -019GYRO- PRESENT/	ADMINACIONE ACIONE ACIONE	NIST NIDA ISICI ZIÓN SIÓN AOCA 2012 IS DI	RACIÓN AD DE A IÓN DE I TÉCNIO I DE BIE ATORIA 2, MEDIA E GENÉ	DEL PEANTE LE	LUACIÓ TRACIÓ Y CONT IENES Y RAPÉUT COCEDIN A MODA Y DE RE	N DE DELI N TRATACIÓN Y SERVICIO TICOS MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA	EGACIO N DE SE OS LIGITA OFERT (Reglar	CIÓN PÚE AS SUBS	mos par	a la Salt	d, publica	TO DE	SEGUE	1 2008), IDAD Y	- Car			
	ADQU ADQU	JISIC CLI	RAT IÓN BRIR	DE: MEDIC	CAMENTOS C	COORDIN	CCIÓN DE COOI LLO DE U -019GYRO- PRESENTA NO DEL S	ADMII U ADQU RDINAC DIVIS A CONV 47-T69- ACIONE SEGURO	NIST NIDA ISICI CIÓN SIÓN ACCA 2012 IS DI CIÓN CIÓN CIÓN CIÓN CIÓN CIÓN CIÓN CIÓ	RACIÓN AD DE A IÓN DE I TÉCNIO I DE BIE ATORIA 2, MEDIA E GENÉ OCIAL,	DEL PRANTE LA SECULA SECULA SECULA DE SECULA SECULA DE SECUE DE SECULA DE SECUENDA	LUACIÓ TRACIÓ Y CONT IENES Y RAPÉUT COCEDIN A MODA Y DE RE RETARI	N DE DELI N FRATACIÓ! Y SERVICIO TICOS MIENTO DE ILIDAD DE FERENCIA A DE LA	EGACIO N DE SE OS LICITA OFERT (Reglar DEFENS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu	MAL (SE	DENA),	INSTITU	TO DE	SEGUR	DAD Y	- Car	The state of the s		
	ADQU PARA SERV	JISIC CU IICIO	RATION BRIR S SC	DE: MEDIC NECESIE OCIALES D	CAMENTOS G DADES DEL E LOS TRABA	COORDIN JUNICACIÓN DEL FA ERCIO NÚMERO DA RUPO 010 EN SUS INSTITUTO MEXICA JADORES DEL EST	ACIÓN DE COOI LLO DE U -019GYRO PRESENTA NO DEL S ADO (ISSS	ADMIII ADQU RDINAC DIVIS A CONV 47-T69- ACIONE SEGURO TE) E II	NIST NIDA ISICI CIÓN SIÓN /OCA 2012 S DI O SO NSTI	RACIÓN AD DE A IÓN DE I TÉCNICI DE BIE ATORIA 2, MEDIA E GENÉ OCIAL, ITUTO D	OMINIS DELPF ANTE L RICOS LA SEC DE SERVI	LUACIÓ TRACIÓ Y CONT IENES Y RAPÉUT ROCEDINA A MODA Y DE RE RETARI	N DE DELI N RATACIÓN SERVICIO ICOS MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA A DE LA I	EGACIO N DE SE DS LICITA OFERT (Reglar DEFENS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST	MAL (SE ADO DE	a la Salt DENA), BAJA C S ARTÍC	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36	TO DE	SEGUR	DAD Y	- Car			
	ADQU PARA SERV	JISIC CU IICIO	RATION BRIR S SC	DE: MEDIC R NECESIO DCIALES DI 2012 PARA DE ADQUIS	CAMENTOS C DADES DEL E LOS TRABA EL CASO DE SICIONES, AF	COORDIN  IUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  JADORES DEL EST  L ISSSTE Y 2013 PA  RRENDAMIENTOS Y	ACIÓN DE COOI ALLO DE LI -019GYRO- PRESENTA NO DEL S ADO (ISSS RA TODAS SERVICIOS	ADMIII U ADQU RDINAC DIVIS A CONV 47-T69- ACIONE SEGURC TE) E II I LAS D S DEL S	NIST NID/ ISICI OIÓN 2012 S DI O SO NSTI EPE SECT	RACIÓN AD DE A IÓN DE I TÉCNIO I DE BIE ATORIA 2, MEDIJ E GENÉ OCIAL, ITUTO DE INDENC TOR PÚI	I Y EVA DMINIS BIENES CA DE E NES TE DEL PF ANTE L RICOS LA SEC DE SERVIAS, EN BLICO, /	LUACIÓ TRACIÓ Y CONTIENES Y RAPÉUT ROCEDINA MODA Y DE RE RETARI TICIOS E CUMPL SÍ COM	N DE DELIN N TRATACIÓN Y SERVICIO 100S MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA A DE LA I DE SALUD F MIENTO A O LOS ART	EGACIO  N DE SE  S  LICITA  OFERT  (Reglar  DEFENS  PUBLICA  LO EST  FÍCULOS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 E	MAL (SE ADO DE DEN LO DE SU RE	a la Sali DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publications in the control of th	IN DE IN TO	SEGUR	DAD Y	- Car			
	ADQU PARA SERV	JISIC CU IICIO	RATION BRIR S SC	DE: MEDIC R NECESIO DCIALES DI 2012 PARA DE ADQUIS	CAMENTOS C DADES DEL E LOS TRABA EL CASO DE SICIONES, AF	COORDIN JUNICACIÓN DEL FA ERCIO NÚMERO DA RUPO 010 EN SUS INSTITUTO MEXICA JADORES DEL EST	ACIÓN DE COOI ALLO DE LI -019GYRO- PRESENTA NO DEL S ADO (ISSS RA TODAS SERVICIOS	ADMIII U ADQU RDINAC DIVIS A CONV 47-T69- ACIONE SEGURC TE) E II I LAS D S DEL S	NIST NID/ ISICI OIÓN 2012 S DI O SO NSTI EPE SECT	RACIÓN AD DE A IÓN DE I TÉCNIO I DE BIE ATORIA 2, MEDIJ E GENÉ OCIAL, ITUTO DE INDENC TOR PÚI	N Y EVA DMINIS BIENES CA DE E NES TE DEL PF ANTE LI RICOS LA SEO DE SERVI IAS, EN BLICO, A	LUACIÓ TRACIÓ Y CONTIENES Y RAPÉUT ROCEDINA MODA Y DE RE RETARI TICIOS E CUMPL SÍ COM	N DE DELIN N TRATACIÓN Y SERVICIO 100S MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA A DE LA I DE SALUD F MIENTO A O LOS ART	EGACIO  N DE SE  S  LICITA  OFERT  (Reglar  DEFENS  PUBLICA  LO EST  FÍCULOS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 E	MAL (SE ADO DE DEN LO DE SU RE	a la Sali DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publications in the control of th	IN DE IN TO	SEGUR	DAD Y	- Car			
	ADQU PARA SERV	JISIC CU IICIO	IÓN BRIR S SC OS 2 LEY I	ADOS DE DE: MEDIC R NECESIC CIALES D CO12 PARA DE ADQUIS CL	CAMENTOS C DADES DEL E LOS TRABA EL CASO DE SICIONES, AF	COORDIN  IUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  JADORES DEL EST  L ISSSTE Y 2013 PA  RRENDAMIENTOS Y	ACIÓN DE COOI ALLO DE LI -019GYRO- PRESENTA NO DEL S ADO (ISSS RA TODAS SERVICIOS	ADMIII U ADQU RDINAC DIVIS A CONV 47-T69- ACIONE SEGURC TE) E II I LAS D S DEL S	NIST NIDA ISICIÓN SIÓN VOCA 2012 ES DE O SC NSTI EPE SECT	RACIÓN AD DE A IÓN DE I TÉCNIO I DE BIE ATORIA 2, MEDIJ E GENÉ OCIAL, ITUTO DE INDENC TOR PÚI	N Y EVA DMINIS BIENES CA DE E NES TE DEL PF ANTE L RICOS LA SEC DE SERVI AS, EN BELICO, A	LUACIÓ TRACIÓ Y CONTIENES Y RAPÉUT ROCEDINA MODA Y DE RE RETARI TICIOS E CUMPL SÍ COM	N DE DELIN N TRATACIÓN Y SERVICIO 100S MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA A DE LA I DE SALUD F MIENTO A O LOS ART	EGACIO  N DE SE  S  LICITA  OFERT  (Reglar  DEFENS  PUBLICA  LO EST  FÍCULOS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 E	MAL (SE ADO DE DEN LO DE SU RE	a la Sali DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publications in the control of th	IN DE IN TO	el 02 0 SEGUR ALUD) FRACC	I ZOS), IDAD Y DE LOS ION ITY	- Car	THE THE PARTY OF T		
	ADOL PARA SERV EJER 37 DE	JISIC CU IICIO	IÓN BRIR S SC OS 2 LEY I	ADOS DE DE: MEDICO R NECESID DCIALES DI 2012 PARA DE ADQUIS CL	CAMENTOS G AMENTOS G ADES DEL E LOS TRABA EL CASO DE SICIONES, AF AVES AS	COORDIN  IUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  JADORES DEL EST  L ISSSTE Y 2013 PA  RRENDAMIENTOS Y	ACIÓN DE COOI ALLO DE LI -019GYRO- PRESENTA NO DEL S ADO (ISSS RA TODAS SERVICIOS	ADMIII U ADQU RDINAC DIVIS A CONV 47-T69- ACIONE SEGURC TE) E II LAS D S DEL S	NIST NID/ ISICI ISICI ON VOC/ 2012 IS DI ON SECT OS	RACIÓN AD DE A IÓN DE A IÓN DE INTECNIO DE BIE ATORIA 2, MEDIA E GENÉOCIAL, ITUTO INDENCTOR PÚI	N Y EVA DMINIS BIENES CA DE E NES TE DEL PF ANTE LI RICOS LA SEO DE SERVI IAS, EN BLICO, A	LUACIÓ TRACIÓ Y CONTIENES Y RAPÉUT ROCEDINA MODA Y DE RE RETARI TICIOS E CUMPL SÍ COM	N DE DELIN N TRATACIÓN Y SERVICIO 100S MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA A DE LA I DE SALUD F MIENTO A O LOS ART	EGACIO  N DE SE  S  LICITA  OFERT  (Reglar  DEFENS  PUBLICA  LO EST  FÍCULOS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 E	MAL (SE ADO DE DEN LO DE SU RE	a la Sali DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO	IN DE IN TO	el 02 0 SEGUR ALUD) FRACC	I ZOS), IDAD Y DE LOS ION ITY	- Car	上にいているころ		
	DE LI ADQU PARA SERV EJER 37 DE	OS T JISIC CU JICIO CICIO LA I	RAI IÓN BRIR S SC OS 2 LEY	ADOS DE DE: MEDIC R R NECESIE COLALES DI 2012 PARA DE ADQUIS CL STIPPO DE COL SA DI CL SA DI SA DI CL SA DI	LIBRE COMMINE	COORDIN  IUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  NSTITUTO MEXICA  LADORES DEL EST  L ISSSTE Y 2013 PA  RENDAMIENTOS Y  IGNADAS QUE	CCIÓN DE LACIÓN DE LOCO!  LLO DE LOCO!  CLLO DE LOC	ADMINUTE ADQUISE ADQUISE A CONVAT-T69-ACIONE SEGURO TEURS DEL SEGURO TO SEGURO	NIST NID/ ISIGI CIÓN SIÓN VOC/ 2012 ES DI D SC NSTI EPE SECT	RACIÓN AD DE A IÓN DE A IÓN DE INTECNIO DE BIE ATORIA 2, MEDIA E GENÉOCIAL, ITUTO INDENCTOR PÚI	N Y EVA DMINIS BIENES CA DE E NES TE DEL PF ANTE L RICOS LA SEC DE SERVI IAS, EN BLICO, /	LUACIÓ TRACIÓ Y CONTIENES Y RAPÉUT ROCEDINA MODA Y DE RE RETARI TICIOS E CUMPL SÍ COM	N DE DELIN N TRATACIÓN Y SERVICIO 100S MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA A DE LA I DE SALUD F MIENTO A O LOS ART	EGACIO  N DE SE  S  LICITA  OFERT  (Reglar  DEFENS  PUBLICA  LO EST  FÍCULOS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 E	MAL (SE ADO DE DEN LO DE SU RE	a la Sali DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 0 SEGUR ALUD) FRACC	I ZOS), IDAD Y DE LOS ION ITY		となっているころ		
	ADOL PARA SERV EJER 37 DE	OS T JISIC CU JICIO CICIO LA I	RAI IÓN BRIF S SCOS 2 LEY I	ADOS DE DE: MEDIO DE: MEDI	AVES AS	COORDIN  MUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  LIADORES DEL EST  LISSITE Y 2013 PA  RENDAMIENTOS Y  IGNADAS QUE	ACCIÓN DE COOI LLO DE U-0196YR0- PRESENT/ NO DEL S' ADO (ISSS RA TODAS SERVICIOS  REUNI	ADMINUTE ADQUISE ADQUISE A CONVAT-T69-ACIONE SEGURO TEURS DEL SEGURO TO SEGURO	NIST NID/ ISIGI CIÓN SIÓN VOC/ 2012 ES DI D SC NSTI EPE SECT	RACIÓN AD DE A IÓN DE A IÓN DE INTECNIO DE BIE ATORIA 2, MEDIA E GENÉOCIAL, ITUTO INDENCTOR PÚI	N Y EVA DMINIS BIENES CA DE E NES TE DEL PF ANTE L RICOS LA SEC DE SERVI IAS, EN BLICO, /	LUACIÓ TRACIÓ Y CONTIENES Y RAPÉUT ROCEDINA MODA Y DE RE RETARI TICIOS E CUMPL SÍ COM	N DE DELIN N TRATACIÓN Y SERVICIO 100S MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA A DE LA I DE SALUD F MIENTO A O LOS ART	EGACIO  N DE SE  S  LICITA  OFERT  (Reglar  DEFENS  PUBLICA  LO EST  FÍCULOS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 E	MAL (SE ADO DE DEN LO DE SU RE	a la Sali DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 0 SEGUR ALUD) FRACC	I ZOS), IDAD Y DE LOS ION ITY		とはいいいかられている		
( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	DE LI ADQU PARA SERV EJER 37 DE	OS TINSIC CUPICIO CICIO CICIO	RAI IÓN BRIR S SC OS 2 LEY	DE: MEDIC DE: ME	LIBRE COMINAMENTOS GAMENTOS GA	COORDIN  IUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  NSTITUTO MEXICA  LADORES DEL EST  L ISSSTE Y 2013 PA  RENDAMIENTOS Y  IGNADAS QUE	CCIÓN DE LACIÓN DE LACIÓN DE LACIÓN DE LACIONES PRESENTANO DEL SADO (ISSSE RA TODAS SERVICIOS PRESENTANO DE LA SADO (ISSSE RA TODAS SERVIC	ADMINUTE ADMIN	NIST NID/ ISICIÓN SIÓN /OC/ 2012/S DI O SC NSTI EPE SECT	RACIÓN AD DE A IÓN DE A IÓN DE INTECNIO DE BIE ATORIA 2, MEDIA E GENÉOCIAL, ITUTO INDENCTOR PÚI	N Y EVA DMINIS BIENES CA DE E NES TE DEL PF ANTE L RICOS LA SEC DE SERVI IAS, EN BLICO, /	LUACIÓ TRACIÓ Y CONTIENES Y RAPÉUT ROCEDINA MODA Y DE RE RETARI TICIOS E CUMPL SÍ COM	N DE DELIN N TRATACIÓN Y SERVICIO 100S MIENTO DE LLIDAD DE FERENCIA A DE LA I DE SALUD F MIENTO A O LOS ART	EGACIO  N DE SE  S  LICITA  OFERT  (Reglar  DEFENS  PUBLICA  LO EST  FÍCULOS	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 E	MAL (SE ADO DE DEN LO DE SU RE	a la Sali DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 0 SEGUR ALUD) FRACC	I ZOS), IDAD Y DE LOS ION ITY				
	DE LI ADQL PARA SERV EJER 37 DE	OS TISICO CICIO CI	RAI IÓN BRIR S SCOS 2 LEY I	ADOS DE DE: MEDIO DE: MEDIO DE: MEDIO DE: MEDIO DE MEDIO DE MEDIO DE ADQUIS	AVES AS	COORDIN  MUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  AJADORES DEL EST  LISSISTE Y 2013 PA  RENDAMIENTOS Y  LISSISTE Y 2013 PA  LISSISTE Y 2013 PA  LISSISTE Y 2013 PA  TECHOTABINA SA DE CV.  MITEROTROS DE MESICO  SADE CV.	ALLO DE U-019GYRO- PRESENTA NO DEL S ADO (ISSS RA TODAS SERVICIOS  REPUBLICA MEDICAMENT	ADMINU U ROUND ROU	NIST NIDA ISICIÓN NISIÓN NIDA ISICIÓN NIDA ISICIÓN NIDA ISICIÓN NIDA ISICIÓN NIDA ISICIÓN NITIFICADO SECUTOR DE SECUTOR SECU	RACIÓN AD DE A IÓN DE A IÓN DE INTECNIO DE BIE ATORIA 2, MEDIA E GENÉOCIAL, ITUTO INDENCTOR PÚI	I Y EVA	LUACIÓ FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ ) LIBERS ) ARAPÉUTO A MODA Y DE RETARIO A MODA Y DE RETARIO (COMPLISIS COMPLISIS COMPLISION COMPLISIS COMPLISION COMPL	N DE DELLI N RATACIÓN PERVICICIOS MIENTO DE LIDAD DE FERENCIA A DE LA I E SALUD I MIENTO A O LOS ARTI	EGACIO N DE SE SS  LIGITA OFERT (Reglation (	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insu SA NACIOI A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 E	mos para NAL (SE ADO DE O EN LO DE SU RI COS	a la Sali DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO.————————————————————————————————————	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 g SEGUR (ALUD) FRACC	DAD YOUNG		というなっている		
	DE LI ADQUE PARA SERV EJER 37 DE	OS TISICO CICIO CI	RAI IÓN BRIR S SCOS 2 LEY I	ADOS DE DE: MEDIO DE: MEDIO DE: MEDIO DE: MEDIO DE MEDIO DE ADOURS	LIBRE COMMANDER	COORDIN  JUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  JADORES DEL EST  LISSSTE Y 2013 PA  REENDAMIENTOS Y  IGNADAS QUE  LAMORICHOS PHASA DE  CX.  TECNORADAS SA DE CX.  ANTIROTICOS DE MEDICO  LAG E CY.  MICHOPARIA SA DE CX.	CCIÓN DE  LACIÓN DE L  -0190YRO  -01	ADMIN ADQUIRENT ADMIN ADQUIRENT ADQUIRENT ADQUIRENT AT THE PER LAS DELS EN LC 10 990.0 10 990	NIST NIDA NISICI SIGNI SIT SIGNI SIGNI SIGNI SIGNI SIGNI SIT SIGNI SIGNI SIT SIGNI SIGNI S	RACIÓN DE ACTOR DE ACT	I Y EVA	LUACIÓ FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ ) LIBERS ) ARAPÉUTO A MODA Y DE RETARIO A MODA Y DE RETARIO (COMPLISIS COMPLISIS COMPLISION COMPLISIS COMPLISION COMPL	IN DE DELI'N PRATACIÓN PRA	EGACIO N DE SE SS  LIGITA OFERT (Reglation (	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insus A NACIO A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 D	mos para NAL (SE ADO DE O EN LO DE SU RI COS	a la Salti DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO.————————————————————————————————————	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 g SEGUR (ALUD) FRACC	DAD YOUNG	37.4000	8		
6 01 0	DE LI ADQL PARA SERV EJER 37 DE	OS TISIC CU IICIO CICIO E LA II	RAI IÓN BRIR S SCOS 2 LEY I	ADOS DE DE: MEDIO DE: MEDI	LIBRE COMINAMENTOS E SAMENTOS E SAMENTOS E CASO DEL ELOS TRABA EL CASO DE EL CASO DE LA CASO DEL CASO DE LA CASO DEL CASO DE LA CASO DEL CASO DEL CASO DEL CASO DEL CASO DE LA CASO DE LA CASO DEL CAS	COORDIN  JUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  JADORES DEL EST  LISSSTÉ Y 2013 PA  RENDAMIENTOS Y  LISSSTÉ Y 2013 PA  LISSSÉ Y 2013 PA	ALEDICAMENT  MEDICAMENT  MEDIC	ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ADMIN ACION AT A CONTROL ACION AT A CONTROL ADMIN ADMI	NIST NIDA NISICI SIGNI SIT SIGNI SIGNI SIGNI SIGNI SIGNI SIT SIGNI SIGNI SIT SIGNI SIGNI S	RACIÓN DE ACTOR DE ACT	I Y EVA	LUACIÓ FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ ) LIBERS ) ARAPÉUTO A MODA Y DE RETARIO A MODA Y DE RETARIO (COMPLISIS COMPLISIS COMPLISION COMPLISIS COMPLISION COMPL	IN DE DELI'N PRATACIÓN PRA	EGACIO N DE SE SS  LIGITA OFERT (Reglation (	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insus A NACIO A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 D	mos para NAL (SE ADO DE O EN LO DE SU RI COS	a la Salti DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO.————————————————————————————————————	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 g SEGUR (ALUD) FRACC	DAD YOUNG	37.4000	F. 17.77		
C 01	DE LI ADQL PARA SERV EJER 37 DE	OS T IISIC CU IICIO CICIO E LA I	RAITIÓN BRIR S SCOS 2 LEY	ADOS DE DE: MEDIO DE: MEDI	AMENICO COMPANICO  MENICO	COORDIN  JUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  JADORES DEL EST  LISSSTÉ Y 2013 PA  RENDAMIENTOS Y  LISSSTÉ Y 2013 PA  LISSSÉ Y 2013	CCIÓN DE  ACIÓN DE L  O19GYRO- PRESENTA  NO DEL S  ADO (ISSS RA TODAS  SERVICIOS  REDITA  MEDICAMEN  MEDICAMEN	ADMINICATION AND ADMINICATION ACCOUNTS TO SHARE TO SHARE THE ACCOUNTS TO SHARE THE ACCOU	NIST NIDA ISIC ISIC ISIC ISIC ISIC ISIC ISIC ISI	RACIÓN DE ACTOR DE ACT	I Y EVA	LUACIÓ FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ ) LIBERS ) ARAPÉUTO A MODA Y DE RETARIO A MODA Y DE RETARIO (COMPLISIS COMPLISIS COMPLISION COMPLISIS COMPLISION COMPL	IN DE DELI'N PRATACIÓN PRA	EGACIO N DE SE SS  LIGITA OFERT (Reglation (	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insus A NACIO A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 D	mos para NAL (SE ADO DE O EN LO DE SU RI COS	a la Salti DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO.————————————————————————————————————	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 g SEGUR (ALUD) FRACC	DAD YOUNG	37.4000			
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	DE LI ADQU PARA SERV EJER 0 000 0 000 0 000	0233 0233 0233 0476 0476	RATION STATES OF THE STATES OF	ADOS DE DE: MEDIO DE: MEDI	LIBRE COMINAMENTOS ES PEL LOS TRABA EL CASO DE LE LOS TRABA EL CASO DE LE CASO DE LA CASO DELA CASO DE LA CASO	COORDIN  JUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  LIADORES DEL EST  LISSISTE Y 2013 PA  RENDAMIENTOS Y  LISSISTE Y 2013 PA  LISSISTE Y 2	CCIÓN DE  LACIÓN DE L  -019GYRO- PRESENTA  NO DEL S  ADO (ISSS  RA TODAS  SERVICIOS  E REUNI  MEDICAMEN  GENERICO  MEDICAMEN  ACONTRACO  MEDICAMEN  ACONTRACO  MEDICAMEN  MEDICA	ADMIN ADQUIRED NAME OF THE PROPERTY OF THE PRO	NIST NID/ISIGN ISIGN ISI	RACIÓN DE ACTOR DE ACT	I Y EVA	LUACIÓ FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ ) LIBERS ) ARAPÉUTO A MODA Y DE RETARIO A MODA Y DE RETARIO (COMPLISIS COMPLISIS COMPLISION COMPLISIS COMPLISION COMPL	IN DE DELI'N PRATACIÓN PRA	EGACIO N DE SE SS  LIGITA OFERT (Reglation (	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insus A NACIO A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 D	mos para NAL (SE ADO DE O EN LO DE SU RI COS	a la Salti DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO.————————————————————————————————————	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 g SEGUR (ALUD) FRACC	DAD YOUNG	37.4000			
6 9:	DE LI ADQU PARA SERV 20 2400 0 000 0 000 0 000 0 000	OS TIJSICO CIUNICIO CI	RATION BRIEF S SC OS 2 LEY	ADOS DE DE: MEDIO DE: MEDI	LIBRE COMMANDER	COORDIN  JUNICACIÓN DEL FA  ERCIO NÚMERO DA  RUPO 010 EN SUS  INSTITUTO MEXICA  LIADORES DEL EST  LISSISTE Y 2013 PA  RENDAMIENTOS Y  LISSISTE Y 2013 PA  LISSISTE Y 2	CCIÓN DE  ACIÓN DE  COOI  LLO-DE-U-  -019GYRO- PRESENTA  NO DEL S  ADO (ISSS RA TODAS  SERVICIOS  REPUBLIA  MEDICAMEN  ME	ADMINI ADQUIRED NO STATE OF ST	NIST NID/ISIGI SIGNIFICATION OF SIGNIFIC	RACIÓN DE ACTOR DE ACT	I Y EVA	LUACIÓ FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ (FRACIÓ ) LIBERS ) ARAPÉUTO A MODA Y DE RETARIO A MODA Y DE RETARIO (COMPLISIS COMPLISIS COMPLISION COMPLISIS COMPLISION COMPL	IN DE DELI'N PRATACIÓN PRA	EGACIO N DE SE SS  LIGITA OFERT (Reglation (	CIÓN PÚE AS SUBS mento Insus A NACIO A DEL EST ABLECIDO S 51 Y 54 D	mos para NAL (SE ADO DE O EN LO DE SU RI COS	a la Salti DENA), BAJA C S ARTÍC EGLAME	d, publica INSTITU ALIFORN ULOS 36 NTO.————————————————————————————————————	IN A CONTROL OF TO DE INA (ISES ), 36 BIS	el 02 g SEGUR (ALUD) FRACC	DAD YOUNG	37.4000	10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE IMEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), ADQUISICIÓN DE IMEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSESALUD) DE LOS ERFICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABECIÓD EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

	750		100	66	A DETINATE		GNADAS QUE	QALOF	PHICO	ADDREAM	A PRICE PATRIC	ALIANA JEONA SURE	Alkinaci pers I	Applicate many	1017 2000	WINNESS MEETS	2.15	AMERICA SERVICE	ASAT NACO DEPCALUD	ASSESSED TO SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	ASH MAJO"	aurosiji is alamato
000	100	The second			MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	454	IN BLUE AND A		ND)	) pain		BILLIA	124 350	A SECURITY HOLD	Management		BALL SAL	Mark Street	SCHOOL STATE		atu unu	
610	DK.	× .	2613	60	SIA, DE C.V. DISTRIBIDONA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	менео	LABORATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	7,85											1,416,708.00	1,466,692	24,960,182.40
ÓSS	0	100	3616	00	SALDE C.V. DISTRIBUCIONA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SALDE C.V.	MEXICO	PRESENTUS KARI MEXICO S.A. QC.C.V	MEDICAMENTO GENERICO	7.20	60,00	60.00	100.00	2,616,347	19,413,586.40	436,853	3,145,327.20	136,689	984,160.80	196,765	L/ATA/ANA	4,44,000	
010	0	00	3636	90	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DECV.	менисо	LABORATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	7.20													
030	0	00	3616	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	межео	PSKOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	7.20												2,088,824	15,162,197.51
500	1	00	3616	00	SA DECV.	мёжко	BAXTER S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	7.23	40.00	40,00		1,797,590	12,996,575.70	291,234	5,105,621.83					6,161,303	30,375,221.75
01			3626			MEXICO	BAKTER S.A. DE C.V.	GENERICO GENERICO	4.93	63.00	60.00		5,176,681	25,530,897.33	907,622	4,844,325.46			-		4,207,534	20,455,519.3
92			3626	_	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	MERICO	TRESENIUS KARE MEXICO S.A. DE.C.V	MEDICAMENTO GENERICO	4.91	40,00	40,00		3,452,454	17,193,220.92	635,080	3,262,298.40					,,,,,,	
01	0 0	200	3626	00	S.A. DE C.V.  CISTRIBIDONA SINTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	MEXICO	LABORATOROS PISA S.A. DC C.V.	MEDICAMENTO	4.90											1 (	1	ļ



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 22 01 2005), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DEL DE LEGICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

	-	HX.	ED.	2.3	Der une	PAS DEM.	A PARKAGE TO	Luo Li	188	ASPENIA (1891)	AUGUAN AUGUAN STORE	A SOLD	ALISTON September 1	HOP BY	Allegando.	Approvate Harry	AMOUNDO ELCCOM	ASSISTANCE	AS SERVICES REPORTED TO THE PORTED TO THE PO	APPAIR (BOHLO) (COLLEGE)	YOTAL ANDIPOLIC	updati dament
	200	Sales	THESA	3652	INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	and the same	DE CV.	GENERICO									1000					120
01	0	100	1097	00	S.A. DE C.V. GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	ALEXANDER	HERRING GMBH	HEFERENCIA	381.00	40,00	40.00		26,406	10,060,686.00	7,387	2,814,447.00					33,793	12,675,115
91	0	100	1097	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	меюсо	LAB. PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	383,00													1
01	10	000	1097	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	PIZZARD, S.A. DE G.V.	GENERICO GENERICO	381.00		100.00	100.00	4,833,543	41.770.448.57	825,759	8,331,908.31	63,922	846,772.96	64,545	691,619.05	5,811,769	50,640.74
91	10	000	1926	90	DISTRIBIDIORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	межео	SAUT CV.	MEDICAMENTO GENERICO	10.09	200.00	100.00	100.00	(131,343	4,70,40					Contract			<u> </u>
01	10	000	3606	00	S.A. DE C.V. BAXTER S.A. DE C.V.	менео	BASTER S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	5.01	60.00	60.00	100.00	6,954,711	34,843,102.11	952,807	4,773,538.02	103,849	520,383.69	95,270	480,306.70	E,107,252	40,617,33
01	10	000	\$600	00	OSTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	меже	LUCZKANIO KYBI WOOCD ZY	MEDICAMENTO GENERACO	5.12	40.00	40.00		4,636,673	13,716,741.76	635,700	1,357,134.00					5,271,671	26,990,96
01	10	000	3608	00	DISTRIBUÇURA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MENICO	EASONATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	\$.12													
0	10	000	3608	00	ONSTRUBUCINAL DE INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	мехісо	PSICOYARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	5,12							1,577,912.60			79,928	632,438,40	2,546,487	19,862,59
0	10	000	3613	00	BACTER S.A. DE C.V.	MEXICO	BARTER S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	7,80	-	641.00	100.00	2,007,042	15,661,167.60	456,717 305,810	2,400,608.50			73,710	~	1,644,370	12,500,30
0	10	000	3613	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE	MOREO	FRESENJUS KABI MÉXICO S.A. DE.C.V	MEDICAMENTO GENERICO	7.85	40.00	40,00		1,334,560	10,507,694.00	203,210					-	1	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA DEL LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE REVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS ENVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PEPENINGHOODS   SAME   PEPENINGHOODS   SAME   SAM	10 m		100	ELP		No. Union	I FALLOWER	gir managaring	CANCE	HICK NITO	ALIEUWA Wess	AJICAL HATTE	ALANGE ELEMAN	ASSUMAÇÃO IMPER	ASSESSED PART	ASSESSED -	March Control	ANGHADI SEDERA	HAPORTE	ASMINACO BERALIE	SENTE SENTE	TOTAL TOTAL	
10   10   10   10   10   10   10   10	Rü	200	20	1000	GEAS			to mendanc community and	COMPACIN	520.00		-	-								1		
100   100	010	00	0	1662	00		SUIZA	CF2 BEBING		1000			_										
100   100	910	00	0	1662	00	GNUPOTARMACOS	EU.A/ALEMANIA	CLS BERDNG	COMERCIAL		- Commen						48 300 500 MS					171,011	67,082,123.33
Column   C	010	.00	0	4507	00	SAVI DISTRIBUCIONES	MDGCQ	LOWERY'S A. DE CV.		361.03	100.00	100,00		110,876	43,581,614.24		14,000,000						
State   Stat	gan	00	0	4507	90	SAVI	ITALIA		GENERICO														
18	010	OX	10	4507	00	SAVI DISTRIBUCIONES	MESICO																
10   10   10   10   10   10   10   10	616	94	10	4507	00	SAVI DISTRIBUCIONES	MEXICO		GENERICO						22 107 455 00	1.110512	114,382,716.00	1,171	376,613.00	_		1,340,843	134,106,879,00
100   2011   00   ADMACHINICAL   MAIN   NOVAMEN SPANAN STEIN   ADMANSH SPANAN STEIN STEI	010	a	99	5111	00	FARMACEUTICOS	менен		GE/REFERENCIA	103.00	100.00	100.00	100.00	221,440	14,171,111			-		-	-		
90   90   8011   90   ADMINISTRAÇUTICOS   2014   NOVASTIPATINANS TERM   OLIVETENCIA   190.00	010	0	00	5111	00	FAAMACEUTICOS	SUEZA	NOVARTIS PHURMA STEIN AG/NOVARTS FARMACEUTICA	UEJREFERENCIA	103.00								-		_	-	-	
191   007   5311   00   ANANCAUTICUS   MORCO   UTAL ADDRATICOS A. DEC.   CV.   CV.	010	10	00	5111	00		SUCA	HOVARTIS PHARMA STEIN	GE/REFERENCIA	103.00						-		-		-	-	-	
MANIFE A. DEC.V.   C.V.   MSTITUTO GRIFFIELD   MF   4005.00   50.00   22,756   134,14,040.00	635	10	00	5111	00		MEXICO.	ULTRA LABORATORDS S.A. DE	GE/HEFERENCIA	203.00								-	-	-		22,756	134,416,000.00
930 000 5244 00 FARMACURICOS FRANCIA ULB- BONESCAMENTICIANOVARE & BONESCAMENTICIANOVARE & BONESCAMENTICIANOVARE & BONESCAMENTICIANOVARE		L			1	FARMACEUTICOS	ESPAÑA	SA//GRIFOLS MEXICO SA. DE	NF	6000.00	50.00			22,736	136,416,000.00					-	-	-	
	931	0	00	5244	00		FRANCIA	BIOMEDICAMENTS/ININOVARE	NP	6000.00								-		-	-	-	
010 000 5244 03 FARMACEUTICOS ITALIA 120000 370 5250 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	01	+	X00	5244	03		ITALIA	AEDINON SPATSERAAL S.A. DE	SEP	6000.00					41 CAL 400 M	-		+	-	-		15,156	91,693,600.00
00) 000 3244 80 VITANANTES, SADE CEPAGE CONTESTS A DE CV. COMERCIAS 6556.00 9.000 15,154 91,693,000.00	01	+	000	5244	00	VITASANITAS, S.A.DI	ESPAÑA		COMERCIAL	6050.00	40,00		1	15,154	1 11000,000.00	-	-					1	



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

6	1	В	100	d wine	143 (80	inpecant   1997	HAW.	PRODU ATTO	A A HARL	A P AJMINA CMOTL	AMERIA MENAL MEN MENAL MENAL MENAL MENAL MENAL MENAL MENAL MENAL MENAL MENAL MEN MEN MEN MENAL MENAL MENAL MEN MEN MEN MEN MEN MEN MEN MEN MEN M	MEHALO MAT	MACRETT ADMINISTRATION	ANGHADO MINTE	Carpett At.	ASHEMUSO 1804HA T	ASSESSED OF THE PERSON NAMED IN	SESALIS SESALIS	ADMINION DE PROPERTIES	AMPHAGO	AMERICA	L
SE WHO	2003	STANCE.	6 00	SA DEC V.	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	4.91	-	-		-										desirence
0,	-	362	1	INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO			GENERICO												756,527,30	1,748.65	19,974,984.50	
01	00	362	7 00	INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUINO MEDICO	мехісо	THESENUS KAN MEXICO S.A. DE.C.V	MEDICAMENTO GENERACO	5.30	100.00	100.00	103.00	1,299,979	6,889,888.70	2,326,345	12,338,568.50			142,741	nearrae	Linum		C
01	00	362	2 00	S.A. DE C.V.  DISTRIBUDINA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATOROS PISA S.A. OE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	5.30														<b>X</b>
01	00	0 362	7 00	DISTRIBITIONA INTERACIONAL DE INEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	менео	PSICOFARMA S.A. DE C.Y.	MEDICAMENTO	\$.30							60,751,460.00					339,630	174,899,150.00	
01	00	0 366	2 00	FARMACEUTICOS MAYPO SA: DE C.V.	ESPERA/EUA	SAJ/GREFOLS MEXICO SA DE	COMERCIAL	\$15.00	641.00	60.00	33:080	221,646	114,147,696.00	117,964	00,731,410.00			_				
01	00	0 366	2 00	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	EUA	TALECRIS BIOTHERAPEUTICS INC/LABORATORIOS IMPERIALIS S.A. OT C.V.	COMERCIAL	\$15.00														/
0	00	0 366	2 00	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	AUSTNA	BAXTER AG/PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V.	COMENCIAL	515.00								_		-		-		
0	0 00	0 366	32 00	FARMACEUTICOS MATTO S.A. DE C.V.	ITALIA	EEORION SPA/SERRAL S.AA.	COMERCIAL	515,00						2000	40,892,840.00	-	-	-		226,406	117,731,129,00	
0	0 00	0 366	2 00	GRUPO FARMAÇOS	AUSTRIA	PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	COMERCIAL	\$20.00	40.00	40,00		147,764	76,837,280.00	78,642	40,672,840.00	_	-			1		n I
0	0 00	0 366	52 00	GRUPO FARMACOS	MEXICO	OCTAPHARMA, S.A.DE C.Y.	COMERCIAL	520.00								_	-	-		111	,	) 1
-	+-	0 364	-	GRUPO FARMACOS	LICONOMINANCIA/	DCTAPHARMA, S.A.DE C.V.	COMERCIAL	520.00						_		-		-		1	-	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE: A LA-COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA-CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE-LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YROA/1769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRIPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurios para la Salud, publicado DOF el 22 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SEGURIDA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

A CONTROL OF THE PERSON OF THE	(香)	IMSS (1)	N. 10.30	SSSTEAL STE	S S	DENA	NUMBER OF STREET	ESALUD 🖖 🕏	entransmission in the contract of	TOTAL MES 52
PROVEEDOR	PIEZAS	MEIMPORTES &	FIEZAS	MPORTE	PIEZAS:	MPORTE	PIEZAS	MPORTE	PIEZAS	PIMPORTE
FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	1,395,229	286,708,050.60	1,416,361	177,727,009.00	3,171	326,613.00			2,814,761	464,761,672,5
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS V.	174,170	86,897,966.00	86,029	43,708,287.00					260,199	130,606,253.00
REACTIVOS Y QUMICOS S.A DE C.V.	134,189	31,131,848.00	50,960	11,822,720.00					185,149	42,954,568.00
SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	3,327,492	137,627,454.16	489,154	30,258,094.89	54,686	1,798,075.68			3,871,332	169,683,624.7
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	15,156	91,693,800.00							15,156	91,693,800.00
Total general		1,114,928,354.03	10,139,862	329,647,402.19	384,312	9,238,746.15	585,008	5,058,061.45	52,234,992	1,458,872,563.8

#### **CLAVES DESIERTAS**

										MIM	SS	155	STEI	P. SSA	SEDENA	TO	property for the special party of
PARTIDA	cno	CEN	CCD	DIE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	OMIXAM	MAXIMO	MINIMO.	MAXIMO
3	-				BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.				MEDICAMENTO GENÉRICO	4,735,636	11,839,090	654,449	1,636,122	119,730	64,031	5,390,085	13,658,975







#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

CLA	VES ASI	NADAS QUE	REUNE	N LO	SRE	EQU	ISITO	STE	CNICOS	Y ECC	NOMIC	os s	OLICIT	ADO	<u>s</u>		
ULA	VEO MOIC	SHADAO GCE	THE STATE OF THE S	TENNER	DECISION N	ISON E	DE SER	(GL) 11/12/2	200000000000000000000000000000000000000			19 W	A PORT	Di della	MAPORTE SE	5500	No. IMPORTS N
Caran Ing	encon.	THOUSANT PART	2467	PNICKO NETO	AJINEM MAGA	ALMHA HALTE	AJINA SECHA SECHA SECHALID	AMONADO Darie	A SHIP SHIP I	HET	Application (Section )	SI DUTAN	MANUFACTOR STATE OF THE STATE O	PERMIT	BENTO	ASSESSED NO.	
Account whether the	March Strategies and	ONCH DESCRIPTION AND PROPERTY AND		-	_		-	-		-	-	-					
ASANTAS SA DE	AUSTRIA	OCTAPHARMA, S.A.DECV.	COMERCIAL	6050.00								-	-	-	-	-	-
FASANITAS, S.A.D.C	FRANCIA	OCTAPILMANA, S.A.DE C.V.	COMERCIAL	6050.00								_		-	-	-	
V.	PERSON LINEDED	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A.	COMERCIAL	6050.00	-	-		1						100			

DE C.V INCVARE RAD S.A.D.C.C.V.

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.

#### MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

		IMSS	20,439	SSTEAL SENER	é, é dos	EDENA	. W. IS	SALUD) (	Ed Nicolal Value (Alex)	TOTAL A
PROVEEDOR	PIEZAS	IMPORTE	PIEZAST	IMPORTE	PIEZAS	IMPORTEM	PIEZA5	MPORTE	PIEZAS	IMPORTER
THE STREET OF THE PARTY OF THE	60,292	64,512,440.00							60,292	64,512,440.0
BBVIE FARMACEUTICOS S.A. DE C.V.	15,938,824	89,031,742.74	V. C.	15,301,478.90	103,869	520,383.69	175,798	1,103,747.10	18,903,866	
AXTER S.A. DE C.V.	-	99,515,920.00		708,440.00		3,804,880.00	Same a		26,138	104,029,240.0
OMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	25,004							3,954,314.35	26,098,099	284,673,613.0
ISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	20,055,454	227,809,132.53	3,421,000	Dojavaja		1			13	/
			/						1	
			1				0		- Sagi	na 29 de 36
do			/							
1			/				-			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
PROPRIADO DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIOS OCIAL, LA SECRETARIA DE LA DÉFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIODAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.—

08 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LÁS 12:00 HRS., CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D. F.

#### ISSSTE

09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJÓN VÍA SAN FERNANDO #12, TERCER PISO, COL BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

12 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÂNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS ES Y 80 DE DIVIDO ODDENIA MENTO. ESCAL ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.



32 de 36

-CIERRE DEL ACTA -

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS







#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (RAGIAMENTOS PARA SAIUA, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN-HY
37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

										THE LIM	55 7 6	155	STE	SSA	SEDENA	TO	LALL
				Income.	DESCRIPCIÓN	Lennin	CANT	TIPO	CLASE	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	OMIXAM	OMIXAM	MINIMO	
PARTIDA 4	010	000		DIF 00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	4,892,018	12,230,044		1,386,689		193,235	5,446,694	
8	010	000	1233	00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGES/CO TABLETAS.	ENV	20	T.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	12,251,531	30,628,826	1,204,698	3,011,746	156,906	84,132	13,430,223	35,004,01

TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACION **REFERIDOS** 



07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE 188, PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 21394 TEL 01 686 5595800





Página 31 de 36





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-753-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-753-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-753-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0196YR047-753-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSEAULD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSEAULD) DE LOS

SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLITICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISION FEERAL DE COMPETENCIA NO HUBO ASISTENCIA JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS EN REPRESENTACION DEL ISSSTE (ADQUISICIONES) Legentre LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008).
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMONICA (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
ESERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SAULD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
ESERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN IL Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO

DEL SISTEMA ELECTRÔNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL. PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2012, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

#### FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

L.F. MAGDALENAVEAL GONZALEZ

Página 33 de 36



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 11750 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012. LIC. ELISA BALANDRA PINEDA REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 11745, DE FECHA 05 DE NO HUBO ASISTENCIA SEPTIEMBRE DE 2012. REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO No. 11751, DE FECHA 06 NO HUBO ASISTENCIA DE SEPTIEMBRE DE 2012.

TESTIGO SOCIAL

DR. FERNANDO VERA SMITH ACABEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y ALDESEMPEÑO, A.C.

Página 36 de 36



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE DEINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA GOBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), "PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), "PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS DE BIOS PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE NUMERO DISUBILIDAD DE DISUBILADA DE PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEDICANO, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE LOS ARTÍCULOS 51/Y 54 DE SU REGLAMENTO.

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51/Y 54 DE SU REGLAMENTO.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL CAP. 1 APOLINAR BANDA CONTRERAS INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) NO HUBO ASISTENCIA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 11744, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012. LIC. IVAN ALEXANDRO SANBRIA NUÑEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11815, DE FECHA 06 DE NO HUBO ASISTENCIA SEPTIEMBRE DE 2012

Página 35 de 36



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120273

ANEXO 5
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

M



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

**MEDICAMENTOS** 

#### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

DIVISION Deagina Food 178 TRATOS